



CONTRATO-PROGRAMA 2013-14

PABLO DE
OLAVIDE

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación: s8rYObN8PRPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ | FECHA | 10/12/2013 |
| ID. FIRMA | juno.upo.es | s8rYObN8PRPpsi3xu/WdkA== | PÁGINA 1/4 |



s8rYObN8PRPpsi3xu/WdkA==



CONTRATO-PROGRAMA CON EL DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

El Plan Estratégico 2014-2016 de la Universidad Pablo de Olavide fue aprobado por su Claustro en sesión celebrada el miércoles 6 de noviembre de 2013. En el marco de este Plan Estratégico se hace necesario que los Departamentos compartan y desplieguen esta estrategia para el logro de los objetivos propuestos y, en general, a cualquier actividad que el Departamento pueda desarrollar para incrementar su competitividad. Por otro lado, la Universidad Pablo de Olavide tiene ligada su financiación a un Contrato-Programa firmado con la Junta de Andalucía en el que se especifican objetivos relacionados con el profesorado o la investigación entre otros. El Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, entiende este Contrato-Programa como un apoyo tanto a las acciones del Plan Estratégico como a este Contrato-Programa.

En consonancia con estas acciones, se firma el siguiente Contrato-Programa basado en el **resultado de siete indicadores**, cinco propuestos por el Vicerrectorado con competencias en Calidad y dos propuestos por el propio Departamento, y en las **acciones llevadas a cabo** por el Departamento de Derecho Privado para su consecución. Los indicadores se encuentran detallados en el ANEXO I. La evaluación y términos económicos del presente Contrato-Programa se establecen en el ANEXO II.

Con ocasión de este Contrato-Programa, este Consejo de Dirección quiere manifestar que la financiación ligada a objetivos no se trata de una medida fiscalizadora, sino de una herramienta de gestión para la planificación de objetivos alcanzables a los que los Departamentos puedan dirigirse de un modo consciente e institucionalmente respaldados.

Fdo: Sr. D. Bernardo Jesús Perrián Gómez
Director del Departamento de Derecho Privado

Fdo: Sr. D. Vicente Guzmán Fluja
Rector Magfco. de la Universidad
Pablo de Olavide

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación: s8rYObN8PRPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ | FECHA | 10/12/2013 |
| ID. FIRMA | juno.upo.es | s8rYObN8PRPpsi3xu/WdkA== | PÁGINA 2/4 |



s8rYObN8PRPpsi3xu/WdkA==

ANEXO I.- Tabla de indicadores



Contrato-Programa Departamentos 2013/2014. Total de indicadores: 7

| Con respecto a la Docencia | | | | | | |
|---|--|--|--|---------------------------------|-------------|--------------------|
| Indicador | Cálculo | Objetivo | Valoración del resultado del indicador (orientativo) | | | Fecha de medición |
| | | | Bajo | Medio | Alto | |
| Obligatorios | Porcentaje de profesorado evaluado por Docencia | profesorado participante en las convocatorias de Docencia en los cursos 2012-13 y 2013-14/profesorado TC del Departamento | Incremento de menos del 14% (inclusive) | 15-19% (inclusive) | 20% o más | RRHH |
| | Porcentaje de Guías docentes (parte específica) publicadas en plazo según las instrucciones del Vicerrectorado de Docencia y Profesorado | (nº Guías docentes (parte específica) publicadas antes del 14 de Octubre inclusive/nº Guías docentes Dpto)*100 | Menos del 85% (inclusive) | 90-99% (inclusive) | 100% | CIC |
| Con respecto a la investigación | | | | | | |
| Indicador | Cálculo | Objetivo | Valoración del resultado del indicador | | | Fecha de medición |
| | | | Bajo | Medio | Alto | |
| Elegir tres | Número de Tesis leídas | nº Tesis leídas de 1 de Enero de 2013 a 30 de Septiembre de 2014/profesorado doctor del Dpto. que pueda dirigir tesis según normativa | Menos 0,1 | 0,1-0,2 (inclusive) | Más de 0,2 | CEDEP/Departamento |
| | Nº de contratos con empresas | nº de contratos con empresas de 1 de Enero de 2013 a 30 de Septiembre de 2014/profesorado a TC del Dpto. | 0 | hasta 0,3 | Más de 0,3 | OTRI/Departamento |
| | Nº de conferencias impartidas por invitación institucional | nº de conferencias impartidas de 1 de Enero de 2013 a 30 de Septiembre de 2014/profesorado a TC del Dpto. | 0 | hasta 0,3 | más de 0,3 | Departamento |
| Elegir tres | Número de sexenios | nº sexenios profesorado funcionario/(nº trienios profesorado funcionario del Dpto.*0,5) | menor de 0,5 | entre 0,5 y 1 (ambos inclusive) | mayor de 1 | RRHH |
| | Porcentaje de áreas del Dpto con tasa de participación del alumnado en las encuestas de satisfacción docente de Grado mayor o igual al 40% | (Nº áreas del Dpto con tasa de participación del alumnado en las encuestas de satisfacción docente de Grado mayor o igual al 40%/nº áreas del Dpto.)*100 | Menos del 30% | Entre el 30 y el 60% inclusive | Más del 60% | CIC/APAC |
| A proponer por el Departamento dos indicadores relacionados con el Plan Estratégico de la UPO | | | | | | |
| Indicador | Cálculo | Objetivo | Valoración del resultado del indicador | | | Fecha de medición |
| | | | Bajo | Medio | Alto | |
| | | | | | | Departamento |
| | | | | | | Departamento |

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:s8rYObn8PRPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ | FECHA | 10/12/2013 |
| ID. FIRMA | juno.upo.es s8rYObn8PRPpsi3xu/WdkA== | PÁGINA | 3/4 |



s8rYObn8PRPpsi3xu/WdkA==



ANEXO II

Evaluación del Contrato-Programa

Para la evaluación del cumplimiento del Contrato-Programa, en el último trimestre del año se medirá el resultado de cada indicador y el Departamento presentará una memoria justificativa en la que constarán los indicadores elegidos, el resultado de cada uno de ellos y las acciones llevadas a cabo por el Departamento para su consecución.

Una comisión, formada por el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en Calidad, el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en Docencia, el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en Investigación y el Gerente o Gerenta, valorará dicha memoria y establecerá el porcentaje final de cumplimiento del Contrato-Programa teniendo en cuenta que el resultado de los indicadores tendrá un peso máximo del 40% y las Acciones realizadas del 60%. En las acciones realizadas se valorará tanto el número de ellas como el que consigan una mejora del indicador del 5%.

El resultado será comunicado al Departamento en el último trimestre del año.

Términos económicos del Contrato-Programa

El presente Contrato-Programa supondrá el condicionamiento del 30% de la financiación del presupuesto del año siguiente a la consecución de los objetivos. El condicionamiento de la financiación significa un decremento progresivo de hasta el 30% de la financiación del Departamento en función del porcentaje de objetivos no alcanzados.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación: s8rYObN8PRPpsi3xu/WdkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA BERNARDO JESUS PERIÑAN GOMEZ | FECHA | 10/12/2013 |
| ID. FIRMA | juno.upo.es | s8rYObN8PRPpsi3xu/WdkA== | PÁGINA 4/4 |
|  s8rYObN8PRPpsi3xu/WdkA== | | | |